

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0051531

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: PRIMAEXTI

Clases y descripción de productos y/o servicios:

19: Armaduras de puertas no metálicas; armazones de puertas; baldosas no metálicas para la construcción; cartón para la construcción; casas prefabricadas; cerámica; cornisas no metálicas; escaleras y escalones no metálicos; madera para la construcción, semielaborada, trabajada, moldeable y para fabricar utensilios domésticos; mármol; paneles de madera; persianas no metálicas ni de materiales textiles; pizarras para tejados; portones no metálicos; vigas no metálicas. madera para la construcción; madera contrachapada; madera chapada; chapeados de madera juntos o encolados; madera de chapado; madera satinada; madera trabajada. tableros de madera, tableros de madera mdf, tableros de madera contra chapada. pisos no metálicos, revestimientos, suelos no metálicos, tablas de parqué, techos no metálicos, tejas, marcos de ventanas.

20: Abrazaderas de materias plásticas para cables o tubos; archiveros, armarios; armazones de cama de madera; asientos; bancos (muebles); biombo (muebles); bisagras no metálicas; botelleros (muebles); botiquines (armarios para medicinas); cajas de madera o materias plásticas; cajones; camas y sus accesorios; canapés (sillones), carritos (mobiliario); casilleros, cerrojos de puertas no metálicos; cintas de madera; cojines; colchones; divanes; sacos de camping de dormir; productos de ebanistería; escaleras de madera o de materias plásticas; escritorios (muebles); espejos; estanterías; ganchos de cortinas; guarniciones no metálicas para camas, muebles y puerta; camas de hospital; entre paños de madera para muebles; mesas; mesitas auxiliares; piezas de mobiliarios; muebles y accesorios para muebles; muebles de oficina; pedestales para macetas de flores; perchas para prendas de vestir; perfiles (piezas de acabado) de materias plásticas para muebles; perillas de puertas no metálicas; pernos no metálicos; persianas; puertas de muebles; pupitres; remaches no metálicos; repisas de



almacenamiento; secreteres; sillas, sillones y sofás; tableros de mesa" toalleros (muebles)"
mesas de tocador.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PRIMADERA S.A.S.
Carretera Central de Norte Km. 49, Vereda La Aurora, Predio el Dora
GACHANCIPA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN PABLO CONCHA DELGADO, AVENIDA 82 No. 10-62 PISO 5, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.



Superintendencia de Industria y Comercio



Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

